Bucaramanga,

14 NOV 2017.

Doctor
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General
Presente.-

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Profesional.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, con experiencia minina de SEIS (06) meses para realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a las actividades desarrolladas en el Banco de Proyectos, especialmente recibiendo, realizando seguimiento, numerando, registrando, actualizando, entregando y archivando, las solicitudes de certificación, que se solicitan por las secretarias gestoras y que se expiden por el Banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento.
2. Brindar apoyo en la digitación de la información correspondiente a las certificaciones expedidas por el Banco de programas y proyectos en el sistema interno de radicación de proyectos.
3. Brindar apoyo en la realización del respectivo registro y actualización de los diferentes proyectos radicados en el Banco de proyectos e inversión.
4. Presentar un informe sobre las actividades mensual desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta dirección para continuar con actividades que apoyen el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo: "Santander nos une 2016-2019", y la misión de esta Dependencia.

Cordialmente,

HECTOR JULIO FUENTES DURAN
Secretario de Planeación

Bucaramanga,

17 NOV 2017

Doctor
BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
Director Administrativo de Talento Humano
Secretaria General

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE **SEIS (06)** MESES.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Gladys m/

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

Con el perfil que se describe a continuación: **ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**, CON EXPERIENCIA MINIMA DE **SEIS (06)** MESES

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los 17 NOV 2017, por solicitud de CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, Secretario General del Departamento.

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
Director Administrativo de Talento Humano

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS	Código : AP-GF-RG-79	Fecha Aprobacion 12-08-2013	Versión : 0	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD VIGENCIAS FUTURAS: 000020-2017 FECHA 28/09/2017 (DD-MM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO BANCO PROGRAMAS DE INVERSION / GASTOS: 2016-0680000077 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION PUBLICA MODERNA

NOMBRE PROYECTO / GASTO: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SEGÚN VALOR DEL PRESUPUESTO APROPIADO EN EL AÑO 2017 CONTEMPLADO EN LA ORDENANZA 0032 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017.

CARACTERISTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS [X]

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL [ ]

DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA

NO [X]

SI [ ]

FECHA CONSEJO DE GOBIERNO 24 DE JULIO DE 2017

FECHA DE ACTA DEL CONFIS DEPARTAMENTAL ACTA 019 DE JULIO 24 DE 2017

No. Y FECHA DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN

ORDENANZA No. 0032 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

PESOS CORRIENTES

CONCEPTO	APROBACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2017	VIGENCIAS FUTURAS 2018	2019	20__	TOTAL
ICLD	4,257,666,202.00	13,507,446,027.00	0.00	0.00	17,765,112,229.00
TOTAL	4,257,666,202.00	13,507,446,027.00	0.00	0.00	17,765,112,229.00

Se Expide la presente a solicitud de la Secretaría de:Secretario General - CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:17007524
Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 28 de 2017

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $4,257,666,202.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2017
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01 Código Interno: 173453
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : ORDENANZA 022 DEL 04 DE MAYO DEL 2017
Valor Rubro : $ 4,257,666,202.00

Cód. Proyecto Inversión : 20160680000077
Meta : 164479 $ 4,257,666,202.00
Vigencia del Cdp : 94 días
Concepto del Cdp : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ACUERDO A ORDENANZA 32 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 -VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018- /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	11
		FECHA DE MODIFICACIÓN	02/02/2017
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 2 4 2 [illegible]

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER NOS UNE 2016-2019"		
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
Número SSEPI	2016-068000-0077	
Número BPIN	20170004680001	
Derechos y Deberes	CIVILES	
Tema de Desarrollo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION PUBLICA MODERNA	
Programa	GESTION DEL TALENTO HUMANO	
Valor Total del Proyecto	$86.275.804.176	
Valor Total de la Vigencia	$25.546.997.214	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$17.765.112.229
	Total:	$17.765.112.229

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 2018 (en Dinero)		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 2019	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$4.257.666.202	Otros:	$13.507.446.027	Otros	
Total:	$4.257.666.202	Total:	$13.507.446.027	Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC
ICLD	A.17.2.01

Solicitud realizada por:	Nombre: CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
	Cargo: SECRETARIO GENERAL

Nota: Lo anterior, es para poder continuar con la contratación del talento humano necesario que le brindarán la Administración Departamental eficiencia y eficacia en todos los procesos que se realizan y poder garantizar la continuidad en todas y cada una de las dependencias poder seguir avanzando satisfactoriamente en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Santander Nos Une 2016 – 2019" de la vigencia 2018.

17 JUL 2017 ORIGINAL

HECTOR JULIO FUENTES DURAN
Vo. Bo. Secretario de Planeación

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Vo. Bo. Director de Proyectos

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

OSCAR FERNANDO REBOLLEDO AGON
Profesional Banco de Proyectos

Bucaramanga,

23 NOV 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En aras de lograr un Santander grande e incluyente se construyó el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016-2019" en el cual se consolidan las diferentes características, necesidades y oportunidades del Departamento y por ende de su administración departamental.

Este plan de desarrollo está formulado de la mano de cinco valores acordes a la demanda de un sistema político institucional con verdadera vocación de servicio, responsabilidad, transparencia, objetividad y moralidad, los cuales permitirán la proyección de un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz. Con su puesta en marcha se quiere mejorar la eficiencia administrativa, la prestación de los servicios, la gestión de los recursos, la respuesta en tiempos cortos y por ende, niveles de satisfacción de los usuarios.

La administración departamental es consciente que en el cumplimiento de los propósitos de la función pública y las metas del Plan de Desarrollo Santander nos Une 2016-2019, y todos aquellos proyectos de índole nacional, el capital humano ejerce un papel fundamental, haciéndose necesario contar con personal idóneo, capacitado y con experiencia que apoye la gestión administrativa de la Gobernación de Santander al servicio de los Santandereanos, por ello, la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo considera que es de importancia dar continuidad al programa "Gestión del Talento Humano" respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la Administración Departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento de las 15 dependencias de la Gestión Pública Departamental.

Por ello, mediante el desarrollo de un proyecto se pretende continuar con el fortalecimiento institucional a través de Servicios de Asesoría, profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica, para desarrollar las actividades, a través de la contratación de personal de asesoría, profesional, técnico y de apoyo a la gestión en las dependencias para cumplir con los requerimientos de cada una, dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y así mismo contribuir al desarrollo de la Administración Departamental.

La Secretaria General en razón a la misión, competencia, funciones y responsabilidades requiere de la presencia de personal con perfil de apoyo y profesional que brinden soporte al fortalecimiento institucional para la atención de asuntos específicos, con el propósito de consolidar la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la administración departamental, garantizando así el logro de las metras propuestas y alcanzar los retos descritos en el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016-2019".

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales, motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004 que describe el desempeño del talento humano, está orientado a fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Brindar apoyo a las actividades desarrolladas en el Banco de Proyectos, especialmente recibiendo, realizando seguimiento, numerando, registrando, actualizando, entregando y archivando, las solicitudes de certificación, que se solicitan por las secretarias gestoras y que se expiden por el Banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento.
2. Brindar apoyo en la digitación de la información correspondiente a las certificaciones expedidas por el Banco de programas y proyectos en el sistema interno de radicación de proyectos.
3. Brindar apoyo en la realización del respectivo registro y actualización de los diferentes proyectos radicados en el Banco de proyectos e inversión.
4. Presentar un informe sobre las actividades mensual desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.

2.2. DURACIÓN: Será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante CINCO (05) pagos vencidos, un (01) pago al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, de la vigencia 2017 y cuatro pagos correspondientes a la ejecución de los meses vencidos de la vigencia 2018. El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000=), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bucaramanga, Secretaría de Planeación.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Departamento a:

1. Brindar apoyo a las actividades desarrolladas en el Banco de Proyectos, especialmente recibiendo, realizando seguimiento, numerando, registrando, actualizando, entregando y archivando, las solicitudes de certificación, que se solicitan por las secretarias gestoras y que se expiden por el Banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento.

2. Brindar apoyo en la digitación de la información correspondiente a las certificaciones expedidas por el Banco de programas y proyectos en el sistema interno de radicación de proyectos.
3. Brindar apoyo en la realización del respectivo registro y actualización de los diferentes proyectos radicados en el Banco de proyectos e inversión.
4. Presentar un informe sobre las actividades mensual desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:
"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarias de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($ 15.000.000=)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal **A.17.2.01** – Gestión de talento humano- del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2017, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **17007524** de fecha 28 de septiembre de 2017.

Así mismo, se cancelará con presupuesto del 2018, según certificación de disponibilidad de Vigencias Futuras No 020 de 2017; con aprobación mediante ordenanza No 032 de agosto 04 de 2017.

Igualmente, se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 242 de julio de 2017, bajo SSEPI 2016-068-0000077 del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, derechos y deberes: civiles; tema de desarrollo: Fortalecimiento institucional y gestión pública moderna; programa: Gestión del Talento Humano.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la SECRETARÍA GENERAL, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

	[redacted]											¿A quién se le asigna	tratamiento/Controles implementados	npacto después del tratam				octa la ejecución del co	Persona responsable implementar el tratami	la estimada en que se c tratamiento	estimada en que se c tratamiento
														Probabilidad	Impacto	Valoración del rie	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información actualizada suministr	ora y/o incumplim ligaciones contract	posible	Moderado	3	bajo	Entidad o	evita	2	menor	2	bajo	si	dad contratante (se gestora	01/01/2017	31/12/2017
2	General	interno	planeación	económico	mación inadecu	Desequilibrio e	improbable	Menor	2	bajo	C	evita	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017
3	General	Interno	ejecución	operacional	egligencia, impr meridad en los	ra y/o incumplim gaciones contra	posible	Moderado	3	bajo	C	evita	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017

4	General	Interno	ejecución	operaciona	ndebido de in	mplimiento a l de confid	raro	Insignificant	1	bajo	C	transfer	2	insignificant	1	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de fermedades pro	minución de la laboral del	posible	Menor	2	bajo	C	transfer	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en	plimiento de las obl actuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad c	transfer	1	insignificante	1	bajo	si	dad contratante (se gestora	01/01/2017	31/12/2017
7	General	interno	planeación	económico	cremento en impu n a todos los cont	Desequilibrio e	raro	Insignificant	1	bajo	C	evita	1	insignificant	1	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017
8	General	externo	planeación	regulatorio	y a todas las a	Desequilibrio e	posible	Moderado	3	bajo	C	evita	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida de la función pública con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y profesión según sea el caso. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, título de bachiller o acta de grado.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico pre - ocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó Edwing D – Abogado Contratista - Secretaria General
Revisó Nelson Chang. Director Contratación bienes y servicios

Bucaramanga,

Señor (a)
HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ
Circunvalar 36 A 104 25 T3 APTO 702
Bucaramanga

2 8 NOV 2017

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría General del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a las actividades desarrolladas en el Banco de Proyectos, especialmente recibiendo, realizando seguimiento, numerando, registrando, actualizando, entregando y archivando, las solicitudes de certificación, que se solicitan por las secretarias gestoras y que se expiden por el Banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento.
2. Brindar apoyo en la digitación de la información correspondiente a las certificaciones expedidas por el Banco de programas y proyectos en el sistema interno de radicación de proyectos.
3. Brindar apoyo en la realización del respectivo registro y actualización de los diferentes proyectos radicados en el Banco de proyectos e inversión.
4. Presentar un informe sobre las actividades mensual desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Gobernación de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete con el Departamento a:

1. Brindar apoyo a las actividades desarrolladas en el Banco de Proyectos, especialmente recibiendo, realizando seguimiento, numerando, registrando, actualizando, entregando y archivando, las solicitudes de certificación, que se solicitan por las secretarias gestoras y que se expiden por el Banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento.
2. Brindar apoyo en la digitación de la información correspondiente a las certificaciones expedidas por el Banco de programas y proyectos en el sistema interno de radicación de proyectos.
3. Brindar apoyo en la realización del respectivo registro y actualización de los diferentes proyectos radicados en el Banco de proyectos e inversión.

4. Presentar un informe sobre las actividades mensual desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral *1* del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
4. Experiencia mínima de SEIS (06) meses

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida de la función pública con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), y debidamente avalada, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y profesión según sea el caso. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección, el teléfono, título de bachiller o acta de grado.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de CINCO (5) MESES, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($ 15.000.000=).**

FORMA DE PAGO.

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante CINCO (05) pagos vencidos, un (01) pago inicial al vencimiento del primer mes de ejecución contractual de la vigencia 2017 y cuatro pagos correspondientes a la ejecución de los meses vencidos de la vigencia 2018. El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000=), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó. Edwing D. – Abogado Contratista - Secretaria General
Revisó Nelson Chang Director Contratación bienes y servicios.

Bucaramanga,

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte: Dr. ***CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO***

Ciudad.

Yo, **HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91498239 expedida en Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a las actividades desarrolladas en el Banco de Proyectos, especialmente recibiendo, realizando seguimiento, numerando, registrando, actualizando, entregando y archivando, las solicitudes de certificación, que se solicitan por las secretarias gestoras y que se expiden por el Banco de programas y proyectos de inversión pública del departamento.
2. Brindar apoyo en la digitación de la información correspondiente a las certificaciones expedidas por el Banco de programas y proyectos en el sistema interno de radicación de proyectos.
3. Brindar apoyo en la realización del respectivo registro y actualización de los diferentes proyectos radicados en el Banco de proyectos e inversión.
4. Presentar un informe sobre las actividades mensual desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Nombre: **HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ**
Dirección: Circunvalar 36 A 104 25 T3 APTO 702
Teléfono: 302 2891640
Correo Electrónico: herney86@hotmail.com